

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria de lo social del número 31 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don El Mostafa El Kenadoui, contra “Joalcris Urbanizaciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 592 de 2009, se ha acordado citar a “Joalcris Urbanizaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de julio de 2009, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Joalcris Urbanizaciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.182/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Antonio García Pizarro, contra “Vilecom e Hijos Construcciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 749 de 2009, se ha acordado citar a “Vilecom e Hijos Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de julio de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los es-

trados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Vilecom e Hijos Construcciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.362/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Quijorna Gómez, contra doña Tatiana Leal Márquez, doña María Beatriz Leal Márquez, don Gerardo Alfonso Leal Márquez, don Isidro Castillejo Bermúdez de Castro, don Gerardo Leal Elizarán, doña María Victoria Márquez Patiño, doña Míriam Leal Márquez, “Leal Elizarán, Sociedad Anónima”, “Sotoamelo, Sociedad Anónima”, “Amelo, Sociedad Anónima”, don Esteban Barreda Becerra, “Fuenteamelo, Sociedad Anónima”, “Herlema, Sociedad Limitada”, “Brezal, Sociedad Anónima”, y don Edorta Etxarandio Herrera, en reclamación por despido, registrado con el número 603 de 2009, se ha acordado citar a doña Tatiana Leal Márquez, doña María Beatriz Leal Márquez, don Gerardo Alfonso Leal Márquez, don Isidro Castillejo Bermúdez de Castro, don Gerardo Leal Elizarán, doña María Victoria Márquez Patiño, doña Míriam Leal Márquez, “Leal Elizarán, Sociedad Anónima”, “Sotoamelo, Sociedad Anónima”, “Amelo, Sociedad Anónima”, don Esteban Barreda Becerra, “Fuenteamelo, Sociedad Anónima”, “Herlema, Sociedad Limitada”, “Brezal, Sociedad Anónima”, don Edorta Etxarandio Herrera y don Rafael Martín Rueda, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 30 de julio de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Tatiana Leal Márquez, doña María Beatriz Leal Márquez, don Gerardo Alfonso Leal Márquez, don Isidro Castillejo Bermúdez de Castro, don Gerardo Leal Elizarán, doña María Victoria Márquez Patiño, doña Mí-

riam Leal Márquez, “Leal Elizarán, Sociedad Anónima”, “Sotoamelo, Sociedad Anónima”, “Amelo, Sociedad Anónima”, don Esteban Barreda Becerra, “Fuenteamelo, Sociedad Anónima”, “Herlema, Sociedad Limitada”, “Brezal, Sociedad Anónima”, y don Edorta Etxarandio Herrera y don Rafael Martín Rueda, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.158/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Edison Geovanny Mora Barre, contra “Rehabilitaciones y Reformas Thefy, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 651 de 2009, se ha acordado citar a “Rehabilitaciones y Reformas Thefy, Sociedad Limitada”, y don Edison Geovanny Mora Barre, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de septiembre de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Rehabilitaciones y Reformas Thefy, Sociedad Limitada”, y don Edison Geovanny Mora Barre, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.370/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Natalia González León, contra “Tino Trevi Majadahonda, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, re-

gistrado con el número 1.596 de 2008, se ha acordado citar a “Tino Trevi Majadahonda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de julio de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Tino Trevi Majadahonda, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.049/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Frías Expósito, contra “Construcciones Pinar de Chamartín, Sociedad Anónima”, “Corporación Sánchez Carrascal, Sociedad Limitada”, “Desarrollos Inmobiliarios Pinar, Sociedad Limitada”, y “Proyecto Dirección y Control de Obras, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 900 de 2009, se ha acordado citar a “Construcciones Pinar de Chamartín, Sociedad Anónima”, “Corporación Sánchez Carrascal, Sociedad Limitada”, “Desarrollos Inmobiliarios Pinar, Sociedad Limitada”, y “Proyecto Dirección y Control de Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de julio de 2009, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones Pinar de Chamartín, Sociedad Anónima”, “Corporación Sánchez Carrascal,

Sociedad Limitada”, “Desarrollos Inmobiliarios Pinar, Sociedad Limitada”, y “Proyecto Dirección y Control de Obras, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.305/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-1412 de 2008, hoy ejecución número 94 de 2009, a instancias de don Miguel Bocanegra del Río, contra la empresa “Sifa Obras e Infraestructuras, Sociedad Limitada”, sobre despido, en los que en fecha 18 de junio de 2009 se ha dictado acta de suspensión del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 18 de junio de 2009.—Ante el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 33 de Madrid, don José Pablo Aramendi Sánchez, y con mi asistencia la secretaria judicial, doña Teresa Domínguez Velasco, comparecen: como demandante, don Miguel Bocanegra del Río, con documento nacional de identidad número 28637577-R, asistido del letrado don Eduardo Antón García Lozano, con número de colegiado 46.564, y no comparecen, como demandada, “Sifa Obras e Infraestructuras, Sociedad Limitada”.

Por su señoría, y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda la suspensión, por no constar citada la parte demandada, de los actos señalados para el día de hoy. Señalándose nuevamente para el día 27 de julio de 2009, a las nueve y cinco horas de su mañana, quedando citadas las partes comparecientes en este acto y ordenándose la citación en forma con los no comparecientes, en su caso.

Seguidamente yo, la secretaria judicial, teniendo en mi presencia a los comparecientes, les cité en forma, haciéndoles los requerimientos, apercibimientos y advertencias acordadas.

De todo lo cual se extiende la presente que leída y hallada conforme la firma su señoría con los comparecientes y conmigo, la secretaria judicial, de lo que doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sifa Obras e Infraestructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.279/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Luis Miguel Oreja Hernández, don Carlitos Engenheiro, don Antonio Escobar Aguirado, don Isidoro García Fernández y don Ignacio Oreja Porras, contra “Peyber Hispánica, Sociedad Limitada”, “Hines Constructora Promotora, Sociedad Anónima”, y “Socco Moda, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 909 de 2009, se ha acordado citar a “Socco Moda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de julio de 2009, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Socco Moda, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.519/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Israel Simón Lanchas García, don Francisco Javier Ballesteros Arévalo, don Manuel González Pedroche y don Roberto Carlos Gómez Catalán, contra “Socco Moda, Sociedad Limitada”, y “Peyber Hispánica, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 924 de 2009, se ha acordado citar a “Socco Moda, Sociedad Limitada”, y “Peyber Hispánica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de julio de 2009, a las diez